

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de junio de 2016

RESOLUCIÓN AGT N° 86 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.801, el Decreto Nacional N° 140/15, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros 582/15 y 7/2016, el Expediente Administrativo MPT0018 2/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.801, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N° 7/2016, se concedió a la Dra. María Vanesa Wolanik, Legajo Personal N° 5472, licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir del día 10 de diciembre de 2015 y hasta el día 10 de junio de 2016 inclusive, en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, con motivo de haber sido designada, mediante Decreto Nacional N° 140/2015, en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Institucional e Integración Federal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que, posteriormente, la agente Wolanik solicita prorrogar la licencia mencionada, mientras dure su designación en el organismo en el cual se encuentra cumpliendo funciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no existe impedimento para el otorgamiento de la licencia requerida.

Que, por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas, corresponde dictar el acto administrativo que prorrogue la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, solicitada por la agente María Vanesa Wolanik.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

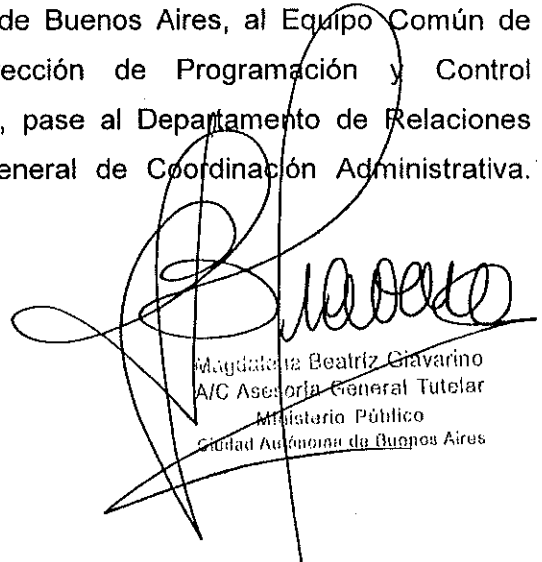
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1.903 y su modificatoria Ley 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, sin goce de haberes, concedida a la Dra. María Vanesa Wolanik, Legajo N° 5472, mientras dure su designación en el cargo Subsecretaria de Desarrollo Institucional e Integración Federal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 2.- Instruir a la agente María Vanesa Wolanik, que deberá remitir semestralmente a este Ministerio Público Tutelar, constancia que acredite el carácter transitorio del cargo que ostente.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Ciavarino
A/C Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



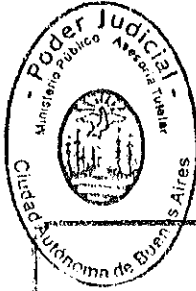
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 86/16 T° XVI F° 190-191 FECHA 08-06-16

SECRETARIA LETRADA
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

